



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00712698-UNC-ME#FD licencia Verónica Andrea NEYMAN

VISTO:

El EX-2024-00712698-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Verónica Andrea NEYMAN legajo 47074, entre el 07 de septiembre de 2024 y el 06 de octubre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 5 obran los certificados expedidos por el Médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que la Prof. Verónica Andrea NEYMAN, legajo 47074, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, según RHCD N° 137/2024 y un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación Semiexclusiva (C.118) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Público Provincial y Municipal”, conforme RHCD N° 135/2024;

Que por RD 1292/2024 se le concedió a la Profesora licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, entre el 08 de agosto de 2024 y el 06 de septiembre del 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Verónica Andrea NEYMAN**, legajo 47074, entre el 07 de septiembre de 2024 y el 06 de octubre de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a la Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.